



RESOLUCION No. 0164-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0636 presentado por doña Filka Handabaka Castro, en el que solicita siete días de licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Estadística 1, contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 18 hasta el 24 de Febrero de 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0164-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0636 presentado por doña Filka Handabaka Castro, en el que solicita siete días de licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Estadística 1, contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 18 hasta el 24 de Febrero de 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DdaA.
dap.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO CALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES : FILKA
HANDABAKA CASTRO.

INFORME N° 086-OAJ-80

- Nos -
10 MAR. 1980
1250
f

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Filka Handabaka Castro, Auxiliar de Estadística 1, Contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional por tener que atender a su señor padre que se encuentra gravemente enfermo en la ciudad de Huaraz.
- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 7 días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 18 hasta el 24 de febrero de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 56° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 95° de su Reglamento aprobado por DS. N° 522 de 26.7.50.

Lima, 10 de marzo de 1980

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 0636



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

-3- MAR. 1980

RECIBIDO

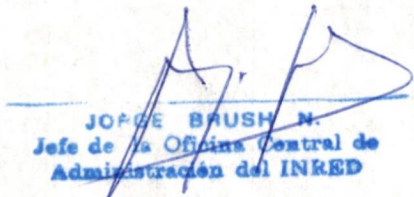
INFORME N° 066 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 063-UP-80
Asunto : Proy. de Res. concediendo a doña Filka Handabaka C.
licencia por asuntos personales.
Fecha : Lima, 29 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a doña Filka Handabaka Castro, siete días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional del 18 hasta el 24 de Febrero de 1980.

El proyecto antes indicado esta de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 56° de la Ley 11377, Art. 95° de su Reglamento, Artículo 37° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 063-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0636 (466-OCA)



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 063 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES
Sra. FILKA HANDABAKA CASTRO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0636
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 28 de Febrero de 1980

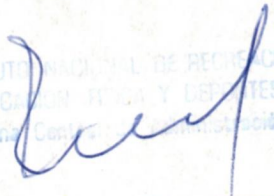
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos personales de doña FILKA HANDABAKA CASTRO, por siete (07) días, desde el 18 hasta el 24 de Febrero de 1980.

Sobre el particular, debo exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora, deduciendo la licencia de su próximo período vacacional.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL